

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 81
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 115, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

27 DE FEBRERO DE 2006

RESOLUCIÓN

PARA ORDENAR A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA, A QUE LLEVE A CABO UN ESTUDIO EN CUANTO A LA VIABILIDAD DE ESTABLECER UNA BIBLIOTECA ELECTRONICA PUBLICA, EN EL SECTOR DE SABANA LLANA DE RIO PIEDRAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Promover la educación de los ciudadanos es primordial para el desarrollo intelectual, cultural y económico de una sociedad;

POR CUANTO: La lectura de buena literatura a través de centros accesibles en adición a una formación educativa formal, le provee a los ciudadanos un canal para su progreso intelectual, cultural y económico;

POR CUANTO: Se necesitan establecer más bibliotecas en San Juan que estimulen a los ciudadanos de todas las edades a cultivar el hábito de lectura e investigación para que expandan sus expectativas y aspiraciones;

POR CUANTO: La niñez y los adolescentes necesitan más centros donde puedan acudir, después de su horario escolar, para estudio, trabajos investigativos y asesoría que complementen su labor escolar;

POR CUANTO: No existe en el área de Sabana Llana un centro que satisfaga estas necesidades de los ciudadanos;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se ordena a la Comisión de Educación, Arte y Cultura, a que lleve a cabo un estudio sobre la viabilidad de establecer una biblioteca electrónica pública, en el Sector de Sabana Llana de Río Piedras.

Sección 2da.: La Comisión de Educación, Arte y Cultura efectuará las vistas públicas o reuniones ejecutivas o ambas y rendirá un Informe ante la Legislatura Municipal en un término de ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta medida.

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 3ra.: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 115, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de febrero de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 28 de febrero de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan